

## Para el Gobierno Vasco seguimos siendo funcionarios de tercera división



**Continúan las movilizaciones hasta lograr acabar con los acuerdos reguladores discriminatorios e injustos.**

## Editorial

### #NoALaInseguridadCiudadana

El día 4 de marzo estuvimos en Madrid, junto a miles de policías locales, nacionales, autonómicos, guardias, funcionarios de prisiones, etc. para participar en la manifestación que supuso el último tirón para anular la reforma. Reforma que, por cierto, también estaba impulsada por el partido que sustenta el Gobierno Vasco.

### Entre todos hemos parado esta aberrante reforma

#### Memoria procedimientos Comité de Prevención y Salud Laboral

Aunque no todo el trabajo obtiene recompensa, seguimos animando a los compañeros/as a que nos hagan llegar las deficiencias de todo tipo que observen en sus centros de trabajo para presentar las denuncias pertinentes y que se subsanen cuanto antes.

Denuncia Cascos Motoristas  
Denuncia EPIs tiro

#### Renovación sillas 24 horas

Paso a paso y denuncia tras denuncia, se va consiguiendo, entre otras cosas, la sustitución y mejora de las sillas 24 horas.

#### Tres Convocatorias

Anulado el requisito de “no haber participado en más de tres convocatorias.

#### El Viceconsejero anula sanción que Asuntos Internos pretendía meter a un afiliado.

Esta vez no ha hecho falta ni llegar al juzgado pues la defensa de nuestra Asesoría ha hecho cambiar de criterio al Viceconsejero archivando un expediente disciplinario que el mismo abrió siguiendo indicaciones de Asuntos Internos.

## Sumario

Contra la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana .....	4
Memoria Comité de Prevención y Salud Laboral .....	5
Denuncia Cascos Motoristas.....	6
Denuncia EPIs tiro.....	7
Renovación sillas 24 horas.....	8
El TSJPV anula el requisito de no haber participado en más de tres convocatorias para el acceso a cursos.....	9
Cambio licencias armas de “A” a tipo “B” por jubilación.....	9
Anulada sanción que AI pretendía meter a un afiliado.....	10
Siguen las compensaciones horarias por relevos .....	10

EDITA Si.P.E. N° 37

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Correo Electrónico: sipe@sipe.es

Verano-23  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD  
Departamento de Publicidad  
Tel. 622 376 790  
Mail: ertzaingoak@gmail.com

DEPOSITO LEGAL  
BI-1413-05

## Contra la reforma de la ley de Seguridad Ciudadana

### Esta era un reforma que afecta a toda la ciudadanía



El día 4 de marzo estuvimos en Madrid, junto a miles de policías locales, nacionales, autonómicos, guardias, funcionarios de prisiones, etc. para participar en la manifestación que supuso el último tirón para anular la reforma. Reforma que, por cierto, también estaba impulsada por el partido que sustenta el Gobierno Vasco.

Se pretendía realizar reformas de importante calado sin contar con los profesionales de la Seguridad Ciudadana y sin el aval de los juristas, estabamos abocados a una reforma desastre (y no hace falta poner ejemplos recientes que solo favorecen a los delincuentes y que son por todos conocidos), era una Reforma que iba a afectar a nuestro trabajo diario con aspectos de una grave lesividad para los policías y para inmensa mayoría de la sociedad.

Si ya es complicado realizar nuestra labor, con esta reforma solo se buscaba, y si no se buscaba, estába claro lo que se iba a encontrar, era seguir beneficiando a todo tipo de delincuentes y violentos, atando de pies y manos a los encargados de defender a la ciudadanía.

Algunos solo ven la punta del iceberg, esta reforma iba a caer como una losa en el trabajo diario de todos los colectivos que hemos decidido dedicarnos a salvaguardar los derechos, las libertades y la seguridad de los todos los ciudadanos.



**Entre todos hemos parado la reforma de la ley de Seguridad Ciudadana**

## MEMORIA PROCEDIMIENTOS COMITÉ DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

Ya tenemos la memoria del año 2022, desglosando los escritos realizados por cada sindicato.

Aunque no todo el trabajo obtiene recompensa, seguimos animando a los compañeros/as a que nos hagan llegar las deficiencias de todo tipo que observen en sus centros de trabajo para presentar las denuncias pertinentes y que se subsanen cuanto antes.

Reclamaciones Totales: 216, de las que 168 son de los sindicatos	
<b>Porcentajes por delegado</b>	
Erne	6,94%
Esan	14,48%
Ela	8,93%
Euspel	4,17%
<b>SiPE*</b>	<b>22,62%</b>

\* Si.P.E. no tenía horas para el delegado de prevención hasta marzo

Desde Si.P.E., queremos agradecer a todos los afiliados/as y simpatizantes por todas las aportaciones que nos han hecho llegar, sin ello no sería posible realizar esta labor.



Nuestra única motivación es solucionar la precaria situación en la que tenemos que vivir el día a día en nuestros puestos de trabajo.

## SUBDIRECCION DE LA INSPECCION DE TRABAJO DEL PAIS VASCO

O. M., Delegado de Prevención del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, email: sipe@sipe.es, por medio de la presente, **DIGO**:

**PRIMERO.** - Que como viene siendo la tónica general se dan problemas con EPIs en la Unidades de Trafico de la Ertzaintza de los tres territorios vascos.

En las Unidades de Trafico de la Ertzaintza, se ha observado que los cascos de motorista estas caducados. La marca BMW que es la que usa la Ertzaintza, indica que la garantía de todos los cascos adquiridos antes del año 2020 será de 2 años desde la fecha que aparece en los libros de mantenimiento y de 5 años todos los cascos adquiridos a partir del 2020. Como los cascos que son utilizados en las mencionadas unidades, han sido adquiridos antes del 2020, concretamente 2019, están **CADUCADOS**, según las garantías de la marca.

Todos los cascos de motorista de la Ertzaintza, deben de cumplir la normativa europea ECE R 22/5 de profesionales y en estos momentos no la cumplen por lo que deben ser retirados todos los cascos de motorista de las Unidades de Trafico de la Ertzaintza de Bizkaia, Araba y Gipuzkoa, así como de los lugares donde se imparten cursos de acceso para motorista de la Ertzaintza, pues tampoco cumplen la normativa.

**SEGUNDO.**- Recordar que el Comité de Seguridad y salud Laboral del Departamento de Seguridad y Salud Laboral tiene encomendada la Prevención, cuyo concepto es el de generar el conjunto de actividades o medidas que se adopten y que deben de ser previstas en todas las fases de la actividad laboral por parte de la Administración con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Se adjunta:

-Escrito enviado por esta Organización al Presidente del Comité de salud y Seguridad Laboral de la Ertzaintza sobre esta problemática.

<b>Datos del Registro</b>	
<b>Número de registro</b>	2023RTE00585154
<b>Fecha de registro</b>	22/05/23 23:42:25
<b>Fecha de recepción de la solicitud</b>	22/05/23 23:42:25
<b>Interesado</b>	
G95144622 - SINDICATO PROFESIONAL DE LA ERTZAINZA (S.I.P.E)	
<b>Destino</b>	
TRABAJO Y EMPLEO	
SUBDIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO	

Por lo expuesto **SOLICITO**:

Que se tenga por presentada **DENUNCIA** contra el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, por actuar con manifiesta negligencia poniendo en grave riesgo la salud y seguridad de los ertzainas destinados en las Unidades de Tráfico de la Ertzaintza.

## SUBDIRECCION DE LA INSPECCION DE TRABAJO DEL PAIS VASCO

O. M., Delegado de Prevención del Sindicato Profesional de la Ertzaintza (Si.P.E.), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barroeta Aldamar nº 6, 2º izq.-dcha., C.P. 48001. Bilbao-Bizkaia, email: sipe@sipe.es, por medio de la presente, **DIGO**:

**PRIMERO.** - Que viene siendo recurrente la problemática con EPIs en la Unidad de Brigada Móvil, ubicada en Iurreta, Bizkaia.

En este mes de mayo, varios agentes de la Unidad de Brigada Móvil, ubicada en la localidad de Iurreta, Bizkaia, no pudieron realizar los habituales entrenamientos planificados de tiro por no disponer de cascos de tiro y gafas de protección balística.

Este problema se lleva arrastrando desde hace unos cuatro años, teniendo pleno conocimiento la Administración ya que numerosos agentes, instructores Jefes de Operaciones y la propia Jefatura de la Unidad han realizado informes internos sobre esta problemática.

No puede ser que siendo estos accesorios de tiro EPI los ertzainas no los tienen como dotación personal, como aparece por Ley, son repartidos en el momento de las prácticas. El EPI es **PERSONAL**.

Los cascos de tiro, tienen una fecha de caducidad, tal y como determina la empresa PELTOR que abastece de los mismos al Departamento, pues están caducados, rotos y remendados con cinta aislante para poder entrenar, con el riesgo que ellos supone para el aparato auditivo.

También es obligatorio por razones de seguridad, realizar las prácticas de tiro mencionadas con otro EPI, las gafas de protección balística, accesorio que debería ser de dotación, y nuevamente se reparte en el momento para la práctica faltando unidades.

**SEGUNDO.-** Recordar que el Comité de Seguridad y salud Laboral tiene encomendada la Prevención, cuyo concepto es de generar el conjunto de actividades o medidas que se adopten y que deben de ser previstas en todas las fases de la actividad laboral por parte de la Administración con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Se adjunta:

-Escrito enviado por esta Organización al Presidente del Comité de salud y Seguridad Laboral de la Ertzaintza sobre esta problemática.

Por lo expuesto **SOLICITO**:

<b>Datos del Registro</b>	
<b>Número de registro</b>	2023RTE00585167
<b>Fecha de registro</b>	22/05/23 23:47:00
<b>Fecha de recepción de la solicitud</b>	22/05/23 23:47:00
<b>Interesado</b>	
G95144622 - SINDICATO PROFESIONAL DE LA ERTZAINZA (S.I.P.E)	
<b>Destino</b>	
TRABAJO Y EMPLEO	
SUBDIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO	

Que se tenga por presentada **DENUNCIA** contra el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, por actuar con manifiesta negligencia poniendo en grave riesgo la salud y seguridad de los ertzainas destinados en la Unidad de Brigada Móvil sita en la localidad de Iurreta Bizkaia.

**Paso a paso y denuncia tras denuncia, se va consiguiendo, entre otras cosas, la sustitución y mejora de las sillas 24 horas.**

	
<b>EUSKO JAURLARITZA</b>	
<b>GOBIERNO VASCO</b>	
<small>SEGURTASUN SAILA Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza Giza Bakarbideen Zuzendaritza</small>	
<small>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Viceconsejería de Administración y Servicios Dirección de Recursos Humanos</small>	
<b>DE: JEFE DE DIVISION PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	
<b>D. ALFONSO APELLANIZ GONZALEZ</b>	
<b>A: SINDICATO SIPE</b>	
<b>ASUNTO: REF. 008 – ARDATZ BIZKAIA ESTADO DE SILLAS 24 HORAS</b>	
<p>En relación a su escrito de 16 de enero de 2023, en el que se solicitaba la revisión, reparación y/o sustitución de las sillas de 24 horas de Ardatz Bizkaia, desde el Área de Estudios y Proyectos nos indican:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Se ha realizado inspección por parte de la sección de construcción del estado actual y se ha realizado un informe del histórico durante el último año.</li><li>- En mayo del 2022 se sustituyeron parcialmente las sillas, colocando 7 Replay de ancho especial</li><li>- En septiembre de 2022 se completó la sala con seis sillas del mismo modelo al objeto de que toda la sala disponga de las mismas sillas.</li><li>- Desde septiembre no se dispone de ninguna queja sobre el modelo y estado de las sillas en el CMC.</li><li>- Tras la queja recibida el pasado día 22 de enero, se ha realizado visita el pasado día 24 de enero, se observó que existen tres huecos de puesto sin la oportuna silla, por lo que se completa con tres sillas del mismo modelo comentado anteriormente.</li><li>- Así mismo y durante el mes febrero siguiendo el plan de renovación del mobiliario se han colocado 70 sillas nuevas en la planta primera modelo dos de stellcase y se han colocado 72 sillas en la planta primera del CMC, del modelo replay de ancho especial.</li><li>- Por todo ello se informó que, al día de hoy, el mobiliario de la sala del CMC Central Erandio y Ardatz Bizkaia cumple con los requisitos técnicos necesarios para el puesto de operador 24 horas.</li></ul>	
Sin otro particular,	
En Erandio, a 29 de mayo de 2023	
	
<small>EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA Giza Bakarbideen Zuzendaritza Lan Osasun eta Prebentziarako Aitorra DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Dirección de Recursos Humanos</small>	
<b>Fdo.: Alfonso APELLANIZ GONZALEZ</b>	
<b>JEFE DIVISION PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL</b>	
<b>PREBENTZIO ETA LAN-OSASUNEN BURUA</b>	
	
<small>EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO SEGURTASUN SAILA Giza Bakarbideen Zuzendaritza Lan Osasun eta Prebentziarako Aitorra DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Dirección de Recursos Humanos División de Prevención y Salud Laboral</small>	
29 MAY 2023	
Larrauri Mendotxe Bidea, nº 18 - 48950 Erandio	
SARRERA	IRTEERA
Zkia.	Zkia. 6765230400.

## TRES CONVOCATORIAS

**El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco declara contrario a derecho, en las convocatorias de acceso a los cursos de especialidad, el requisito de “no haber participado en más de tres convocatorias”.**

Tras una demanda presentada por Si.P.E. en el año 2020, un juzgado alavés anulaba el requisito de “no haber participado en más de tres convocatorias para el acceso al curso de Investigación Criminal”, pero la Academia recurrió en apelación al TSJPV quien acaba de ratificar dicha sentencia dando la razón definitivamente a Si.P.E.

No hace un mes, otro juzgado alavés permitía a afiliados a Si.P.E. comenzar el curso de formación de Brigada Móvil de forma cautelar (también habían sido excluidos por el Director de la Academia por haberse presentado con anterioridad a tres convocatorias).

Quienes habían hecho distintos cursos de forma cautelar ahora tendrán de forma definitiva la especialidad, y quienes lo están realizando en la actualidad ya podrán acabar el curso sin más trabas, una vez anulada de forma definitiva su exclusión.



Desgraciadamente no es aplicable para los compañeros/as que no pertenecen a esta organización, pues no recurrieron individualmente su exclusión, pero sí servirá para todo el colectivo para las próximas convocatorias.

### **CAMBIO DE LICENCIA DE ARMAS DE TIPO “A” A TIPO “B” POR JUBILACION**

Procedimiento para mantener la licencia de armas después del periodo en activo. Una vez sepamos la fecha de jubilación, aunque sea de manera “orientativa” (unos 4 meses antes de la finalización de la actividad) hay que presentar en la oficina de Intervención de armas de la Guardia Civil una serie de documentación:

- 1- Certificado de servicio activo. Debe de figurar JUBILACION POR EDAD, apareciendo la fecha estimada de jubilación. Esta documentación se solicita en RR. HH de comisaria y el encargado de su emisión es RR. HH de Erandio.
- 2- Rellenar el formulario de licencia de armas tipo “B”. Se solicita en Intervención de armas.
- 3- Declaración jurada motivando la solicitud. Se facilita en Intervención de armas.
- 4- Abonar tasa MODELO 790. La cuantía es de 15,57 €. Se solicita de Intervención de armas.

Una vez concedida la licencia de armas tipo “B”.

- 1- Abonar una nueva tasa MODELO 790. Esta vez la cuantía es de 7,78€. Se facilita en Intervención de armas.
- 2- Y, por último, acudir a Intervención de armas con el arma personal, la guía y carnet profesional. Obteniendo así la nueva licencia tipo “B”.



## El Viceconsejero anula sanción que Asuntos Internos pretendía meter a un afiliado.

Esta vez no ha hecho falta ni llegar al juzgado pues la defensa de nuestra Asesoría ha hecho cambiar de criterio al Viceconsejero archivando un expediente disciplinario que el mismo abrió siguiendo indicaciones de Asuntos Internos.



La historia comienza cuando en un control de la Unidad de Tráfico de Gipuzkoa un usuario de la vía saca unas fotos a los ertzainas y las envía directamente al Jefe de Unidad ¿¿??, ya que a su entender algo no se está haciendo correctamente en el mismo. El Nagusi le da credibilidad, desde aquí llega todo a Asuntos Internos y como siempre a tratar de perjudicar a los ertzainas de la Escala Básica.

Durante la instrucción, nuestra asesoría asiste a las declaraciones de los compañeros del expedientado, y con las mismas queda desmontado lo que este usuario de la vía trataba de explicar como acción

incorrecta.

A pesar de ello, el Instructor de Asuntos Internos insiste machaconamente en su intención de meter 10 días de sanción al compañero, pero finalmente el Viceconsejero lo archiva plegándose a la contundente defensa de nuestra asesoría, frente a lo dicho por el instructor de Asuntos Internos.

Recordar a todos los ertzainas, sean testigos o expedientados, que antes de realizar un informe y/o prestar declaración ante Asuntos Internos se pongan en contacto con el sindicato para analizar la situación.

### **SIGUEN LAS COMPENSACIONES HORARIAS POR RELEVOS**

Las gestiones realizadas con la parte policial y con Recursos Humanos han llevado al Departamento a suspender la eliminación de las compensaciones por el tiempo empleado en los relevos del servicio.

Seguimos aconsejando que la parte policial ratifique las órdenes de cómo se debe realizar el traslado de las novedades intergrupos en la jornada laboral.